



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 278 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 14 DE JULIO DEL 2017

## EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 146-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2016, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante OFICIO N°000774-2017-DUGEL-J/AGI, el Director del Programa Sectorial III UGEL Jauja, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional por Saldo de Balance al 31/12/2016 provenientes de la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, un total de Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Setenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 161,977.00) a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Setenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 161,977.00)**, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SG - GRJ	
DOC. N°	2116.364
EXP. N°	1492983



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani]*



Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO 2017

*[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidaión Robles]*  
Abog. A. Antonieta Vidaión Robles  
SECRETARÍA GENERAL

**ANEXO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>161,977</b>	<b>161,977</b>
1.9	SALDOS DE BALANCE	161,977	161,977
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	161,977	161,977
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	161,977	161,977
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	161,977	161,977
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	161,977	161,977
	<b>TOTAL</b>	<b>161,977</b>	<b>161,977</b>

**GASTOS**

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
	Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto		
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		54 808	54 808
3000001	ACCIONES COMUNES		54 808	54 808
5000276	GESTION DEL PROGRAMA		54 808	54 808
5	GASTOS CORRIENTES			
2.3	BIENES Y SERVICIOS		27 450	27 450
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27 358	27 358
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVO		107 169	107 169
3000001	ACCIONES COMUNES		38 619	38 619
5000276	GESTION DEL PROGRAMA		38 619	38 619
5	GASTOS CORRIENTES			
2.3	BIENES Y SERVICIOS		38 619	38 619
3000515	INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA		68 550	68 550
5005657	GESTION DE EXPEDIENTES DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS EDUC		68 550	68 550
5	GASTOS CORRIENTES			
2.3	BIENES Y SERVICIOS		68 550	68 550
	<b>TOTAL</b>		<b>161 977</b>	<b>161 977</b>

<b>RESUMEN</b>		
5 GASTOS CORRIENTES	161 977	161 977
2.3 BIENES Y SERVICIOS	134 619	134 619
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 358	27 358
<b>TOTAL</b>	<b>161 977</b>	<b>161 977</b>

